

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 60

SERIE 1974-75

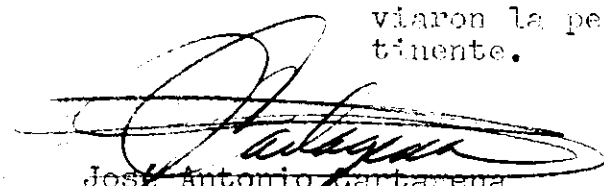
PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL A REMOVER UNO DE LOS BANCOS DEL FRENTE DE LA CASA ALCALDIA Y PONERLO EN LA PLAZA DE RECREO DONDE ACOSTUMBRAN REUNIRSE LOS CIUDADANOS MAYORES DE EDAD; Y PARA OTROS FINES.

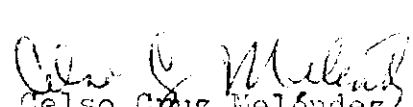
- FOR CUANTO: Los ciudadanos mayores de edad acostumbran reunirse durante las horas de la noche en la Plaza de Recreo de este Municipio para sus tertulias y cambios de impresiones.
- FOR CUANTO: Donde ellos acostumbran reunirse solamente hay tres bancos y ya no caben en los mismos por lo que se hace necesario ubicar otro banco.
- FOR CUANTO: A petición de dichos ciudadanos esta Hon. Asamblea Municipal ha accedido a la misma.
- FOR TANTO: ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

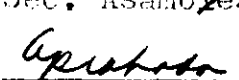
Sección 1ra.: Autorizar como por la presente se autoriza al Director de Obras Públicas Municipal a remover uno de los bancos del frente de la Casa Alcaldía y ponerlo en la Plaza de Recreo donde acostumbran reunirse los ciudadanos mayores de edad de este Municipio de Salinas, Puerto Rico.

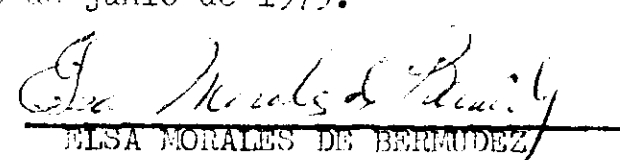
Sección 2da.: Esta ordenanza empezará a regir después de su aprobación final.

Sección 3ra.: Que copia de esta ordenanza sea enviada al Director de Obras Públicas Municipal y a los vecinos que enviaron la petición para su conocimiento y acción pertinente.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Municipal

 por la Hon. Elsa Morales de Bermúdez, Alcaldesa Interina, a los 8 días del mes de junio de 1975.

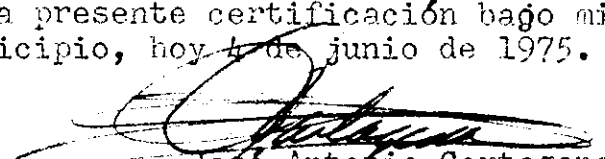

ELSA MORALES DE BERMUDEZ
ALCALDESA INTERINA

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 60, Serie 1974-75, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., en su Sesión Ordinaria del día 30 de mayo de 1975.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Angel M. Colón, Herminio Vega, Carlos Ruiz, José L. Mateo, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, José A. Aponte, Rómulo Burgos, José Juan Acosta, Micaela Lefevre y José A. García. Ausentes: Julio E. Rivera y José Melero Ortiz.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy 4 de junio de 1975.


José Antonio Cartagena

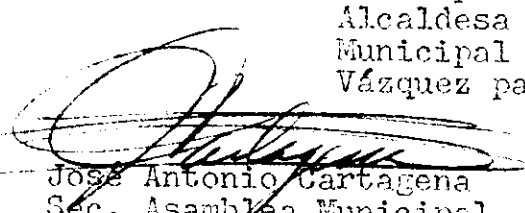
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

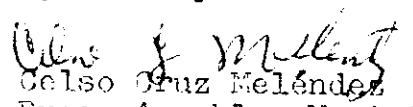
ORDENANZA NUM. 59

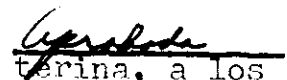
SERIE 1974-75

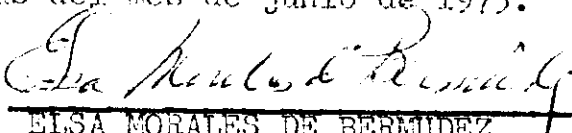
PARA AUTORIZAR A LA HON. ALCALDESA INTERINA Y AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A CONSTRUIR UNOS BADENES EN LA COMUNIDAD PARCELAS VAZQUEZ; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO: En la Comunidad Parcelas Vázquez del Municipio de Salinas, Puerto Rico reconstruyeron las calles con asfalto.
- POR CUANTO: Los vehículos de motor están corriendo a una velocidad demasiado exagerada poniendo en peligro la vida y las propiedades de estos buenos vecinos.
- POR CUANTO: Estos vecinos han recogido más de doscientas (200) firmas so licitandola construcción de dichos badenes.
- POR TANTO: ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza a la Alcaldesa Interina y al Director de Obras Públicas Municipal a construir a la mayor brevedad posible unos badenes en la Comunidad Parcelas Vázquez del Municipio de Salinas, Puerto Rico.
- Sección 2da.: Se autoriza, además, a la Alcaldesa Interina y al Director de Obras Públicas Municipal a entrevistarse con los líderes vecinales de dicha comunidad.
- Sección 3ra.: Esta ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.
- Sección 4ta.: Que copia de esta ordenanza le sea enviada a la Hon. Alcaldesa Interina, al Director de Obras Públicas Municipal y a los vecinos de la Comunidad Parcelas Vázquez para su conocimiento y fines pertinentes.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Municipal

 por la Hon. Elsa Morales de Bermúdez, Alcaldesa Interina, a los 6 días del mes de junio de 1975.

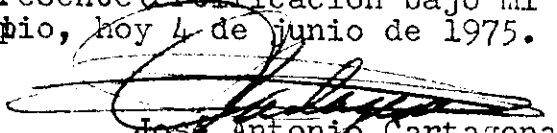

ELSA MORALES DE BERMUDEZ
ALCALDESA INTERINA

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 59, Serie 1974-75, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., en su Sesión Ordinaria del 30 de mayo de 1975.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Angel M. Colón, Herminio Vega, Carlos Ruiz, José L. Mateo, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, José A. Aponte, Rómulo Burgos, José Juan Acosta, Micaela Lefevre y José A. García. Ausentes: Julio E. Rivera y José Melero Ortiz.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy 4 de junio de 1975.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal